JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00203** 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte demandante para que designe nuevo apoderado que represente sus intereses en el proceso de la referencia, ya que carece de derecho de postulación. Para lo cual se concede el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0835823783639c4e679ace5215f6e7f081d7c4216c2f9d343e1bacd4dfe4bc24**
Documento generado en 27/07/2023 04:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica